AVISO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO.

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el Articulo 5°, literal b) según la cual corresponde: *"Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital."*.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los titulares responsables, propietarios, comunidad y/o urbanizadores responsables de las vías públicas ubicadas en el desarrollo legalizado CIUDAD JARDIN NORTE C de la localidad de SUBA, para que concurran dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso, que procedan a informar sobre el inicio del trámite de la toma de posesión de las zonas de uso público.

La Toma de Posesión de las zonas de uso público definidas como ZONAS VIALES, se realizó de conformidad con el plano elaborado por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, según el cual mediante la Resolución No. 3073 del 31 DICIEMBRE 2019, "*Por la cual se legaliza el Desarrollo CIUDAD JARDIN NORTE C, ubicado en la Localidad de SUBA, en el Distrito Capital"*, figura como propietarios del predio de mayor extensión a los señores Pedro Yopasa, de acuerdo con la Escritura Pública No. 3212 del 09 DICIEMBRE 1927 y María del Rosario Yopasa Niviayo, María Inés Bello de Rodriguez, José Ignacio Yopasa Niviayo y Luis Alberto Yopasa Niviayo, de acuerdo con la Escritura Pública No. 150 del 25 ENERO 1967, CIUDAD JARDIN SECTOR NORTE C y así como realizar los demás ajustes de las áreas derivados del plano No. S24/4-90, el citado plano hace parte de la documentación técnica para el trámite de formalización urbanística del DESARROLLO CIUDAD JARDIN SECTOR NORTE C.

Las zonas objeto de trámite son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO		
AREAS DE CESIÓN PÚBLICA PARA VIAS		
CESIÓN	**MOJONES**	**AREA (m²)**
CALLE 130ª	3-4-7-8-3	383,51
TOTAL, CESIÓN ZONAS VIALES		**383,51m²**
ÁREA TOTAL DE CESIÓN AL DISTRITO		**383,51m²**

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP procederá a realizar la toma de posesión de las zonas de cesión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 228 del 16 junio 2026. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que considere puede resultar afectado con esta decisión, para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

FOTOGRAFÍAS TOMADAS EN LAS ZONA DE USO PÚBLICO DEL DESARROLLO LEGALIZADO CIUDAD JARDIN NORTE C LOCALIDAD DE SUBA.

ZONA DE CESIÓN CARRERA 130ª



VISTA 1



VISTA 2